



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Vicerrectoría de Investigación
Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana

XVI CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ACADÉMICOS

«La fe no le tiene miedo a la razón»
(Papa Francisco, *Evangelii gaudium* n.242)

Bases 2018 v. 15-11-2018

1. OBJETIVOS

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana junto con la Vicerrectoría de Investigación, convocan al XVI Concurso de Investigación y Creación para Académicos.

El objetivo de esta convocatoria es incentivar a los profesores de la Pontificia Universidad Católica de Chile a que contribuyan a la misión¹ de esta casa de estudios, presentando proyectos de investigación y/o creación que pongan en diálogo a las distintas disciplinas con los valores cristianos.

En esta versión queremos responder especialmente al reciente llamado que nos hizo el Papa Francisco en nuestra universidad:

El conocimiento siempre debe sentirse al servicio de la vida y confrontarse con ella para poder seguir progresando. [...] Hoy resulta profética la misión que tienen entre manos. Ustedes son interpelados para generar procesos que iluminen la cultura actual, proponiendo un renovado humanismo que evite caer en reduccionismos de cualquier tipo. (Mi paz les doy, 2018, p. 62-63).

Convocamos a profundizar nuestro compromiso a través de investigaciones académicas que permitan comprender y/o responder de manera integral a los siguientes temas² contingentes dentro de nuestra Iglesia y sociedad:

- Cultura del cuidado
- Migración e interculturalidad
- Pueblos originarios
- Violencia, drogas y cárceles

¹ La Pontificia Universidad Católica de Chile aspira a lograr la excelencia en la creación y transferencia de conocimiento y en la formación de las personas, inspirada en una concepción católica y siempre al servicio de la Iglesia y de la sociedad (Misión Pontificia Universidad Católica de Chile).

² También puede presentarse una propuesta que no esté enmarcada dentro de los temas propuestos, debidamente justificada y que responda a los objetivos del concurso.

- Mujeres
- Vejez
- Ecología integral
- Familia
- Pobreza
- Infancia
- Educación
- Identidad de género y diversidad sexual
- Jóvenes

2. REQUISITOS

2.1. Originalidad: los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

2.2. Contrato: en calidad de investigador responsable, podrán participar todos los académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile que tengan, al menos, 22 horas de contrato en las categorías ordinaria o especial³.

2.3. Patrocinio: el investigador responsable del proyecto deberá contar con el apoyo del/los decanos y director/es de la escuela, instituto o carrera correspondiente y la aprobación de un tiempo mínimo de cuatro horas semanales de dedicación a la investigación y/o creación⁴. Para lo anterior, las autoridades deberán firmar la carta de patrocinio de esta convocatoria, disponible en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl).

2.4. Aprobación Ética del proyecto: todo proyecto presentado a esta convocatoria deberá cumplir con el reglamento sobre comités ético científicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Para esto de ingresar inicialmente los antecedentes generales del proyecto a la plataforma de evaluación: <https://evaluacionetica.uc.cl>

Si al momento de ingresar los datos, Ud. señala que *no trabajará con personas como sujetos de investigación*, la plataforma le solicitará subir una *Declaración de Responsable* (descargable en la misma plataforma) donde Ud. indica esto, quedando el proyecto **Exento** de evaluación ética. En caso contrario, continúa el ciclo de evaluación.

En el caso que la investigación sí considere trabajar con personas como sujetos de investigación, se emitirá una *carta de recepción* y se le indicará qué comité/s evaluará/n la propuesta. Solicitándoles subir la documentación correspondiente: protocolo de evaluación, consentimiento informado, asentimiento informado, instrumentos, cartas u otros documentos (ver ejemplos de documentos en: <http://eticayseguridad.uc.cl/comite-etico-cientifico-en-ciencias-sociales-artes-y-humanidades/cec-sociales-2.html>)

En el caso del Comité de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades se espera el fallo del concurso para iniciar el proceso de evaluación propiamente tal. Consultas a: asantana@uc.cl

Consultas generales asociadas a la evaluación ética a: eticadeinvestigacion@uc.cl

³ En ambas categorías, el requisito de horas de contrato es solo para el investigador responsable.

⁴ En el caso de las propuestas de la categoría interdisciplina, los investigadores deben contar con el respaldo de todas las unidades académicas involucradas.

2.5. Aceptación de las bases: la sola postulación a este concurso, implica la aceptación de las presentes bases por parte de los postulantes.

3. BENEFICIOS DEL PROYECTO ^{5,6}

Los académicos podrán postular al concurso en cualquiera de sus cuatro categorías, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Categoría Individual - Investigación

3.1. Los académicos que se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos).

3.2. Los académicos que no se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Categoría Individual - Creación

3.3. Los académicos que se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos).

3.4. Los académicos que no se han adjudicado este concurso en versiones anteriores, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Categoría Interdisciplinaria - Investigación

3.5. Los académicos que presenten proyectos interdisciplinarios en que participen al menos dos académicos procedentes de distintas escuelas, institutos o facultades, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

Categoría Interdisciplinaria - Creación

3.6. Los académicos que presenten proyectos interdisciplinarios en que participen al menos dos académicos procedentes de distintas escuelas, institutos o facultades, podrán solicitar financiamiento por un máximo de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

En cualquiera de las categorías, la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana podría solicitar a los investigadores la publicación de un artículo sobre el proyecto terminado en su *Revista Diálogos*. Versión online disponible en: pastoral.uc.cl/dialogos

4. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

4.1. La totalidad del presupuesto aprobado para el proyecto será traspasado a la unidad académica del investigador responsable, una vez firmado el convenio correspondiente.

4.2. El traspaso de los fondos al investigador responsable y la rendición del presupuesto deberá ser ejecutada por el director/subdirector(a) de asuntos económicos y administrativos de la unidad correspondiente.

4.3. No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que por la naturaleza del proyecto sea indispensable, cuyo caso será analizado por el comité de fa.

⁵ Las distribuciones y montos están sujetas a ratificación por parte del comité de fallo.

⁶ Los honorarios académicos de la categoría individual no podrán exceder de \$1.000.000, mientras que para los proyectos interdisciplinarios el máximo deberá ser de \$2.000.000, distribuidos entre todos los académicos involucrados.

- 4.4.** Ante la eventualidad del punto anterior, los bienes adquiridos con el presupuesto del proyecto constituyen patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile, no obstante, el investigador gozará de su uso por el tiempo de duración del mismo.
- 4.5.** Todo cambio presupuestario respecto del proyecto inicial deberá ser solicitado y autorizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana, a través de la aplicación correspondiente en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl).

5. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

- 5.1.** En caso de que se desee exponer el resultado del proyecto o parte de éste en el transcurso de la investigación o una vez finalizada, se deberá informar anticipadamente a la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (DPCC), en la figura de su director de académicos.
- 5.2.** Para lo anterior, se deberá otorgar el debido crédito a la VRI y a la DPCC, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado con el aporte de la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

6. EVALUACIÓN Y FALLO

- 6.1.** En una primera etapa, los proyectos serán examinados por evaluadores pares internos, quienes calificarán con nota de 1 a 7, según los siguientes criterios y ponderaciones

Criterio	Proyectos Individuales	Proyectos Interdisciplinarios
	Ponderación (%)	
Calidad, originalidad de la propuesta y respuesta a temas contingentes de nuestra Iglesia y sociedad.	35	25
Viabilidad de ejecución	15	10
Antecedentes curriculares de los investigadores e incorporación de alumnos (pre y posgrado)	20	15
Relevancia e identidad católica ⁷	30	30
Interdisciplinariedad	0	20

⁷ Los proyectos que ponen en diálogo la propia disciplina con la fe consideran, de alguna manera en sus fundamentos, objetivos o resultados: el hecho de que las realidades humanas están abiertas a la presencia de Dios o se comprenden más profundamente incorporando esta dimensión; o bien, desde la propia investigación científica y/o creación, ayudan a una mayor comprensión o aplicación de los elementos del pensamiento cristiano y la enseñanza de la Iglesia; o en último término, aportan a que la fe sea expresada de una manera más actual, eficaz y adecuada a la propia cultura. ¿Tiene el proyecto, dentro de sus objetivos o resultados esperados, la intencionalidad (implícita o explícita) de aportar al diálogo fe cultura? En la propuesta de realización del proyecto, ¿se exponen objetivos en la línea del diálogo fe-cultura? En otras palabras, el proyecto, en alguna de sus etapas, ¿pone en diálogo o en relación implícita la propia ciencia con algún elemento de la fe y la presencia de Dios en la vida humana?

6.2. Posteriormente, el fallo del concurso será realizado por una comisión nominada por la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana de la Pontificia Universidad Católica de Chile, según las áreas temáticas de los proyectos en competencia. La comisión estará liderada por el vice gran canciller y el vicerrector de investigación de la universidad.

7. COMPROMISOS Y RESULTADOS⁸

7.1. Mesa de Trabajo

- 7.1.1.** A seis meses de haber firmado el convenio, cada investigador expondrá en una mesa de trabajo el estado de avance de su proyecto, en el que se priorizará la relevancia y relación del tema con el objetivo de la presente convocatoria, asunto que deberá dar sentido a la investigación y/o creación artística propuesta.
- 7.1.2.** El formulario de estado de avance –disponible para su descarga en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl)- deberá ser entregado antes del 2 de agosto de 2019.

7.2. Cierre del proyecto y producto final

- 7.2.1.** Los proyectos ganadores contarán con el plazo de un año para su entrega final, una vez firmado el convenio (es decir, hasta el 29 de marzo de 2020).
- 7.2.2.** Los proyectos de investigación y/o creación artística finalizarán con la entrega del informe final, cuyo formulario se encuentra disponible en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl)
- 7.2.3. Para proyectos de investigación,** se exigirá además un artículo final que debe ajustarse a las normas aceptadas en revistas de corriente principal, teniendo un máximo de 30 carillas y siendo susceptible de publicación sin nuevos cambios.
- 7.2.4.** Cada artículo deberá tener al inicio un resumen de aproximadamente 300 palabras que describa brevemente el objetivo del trabajo, la metodología y las conclusiones principales. Además de la bibliografía de la disciplina respectiva, el artículo deberá contener bibliografía del Magisterio de la Iglesia pertinente al tema tratado.
- 7.2.5. Para proyectos de creación,** se exigirán además los registros de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, entre otros, según el elemento señalado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.

8. POSTULACIONES

Las postulaciones deberán realizarse en el sistema de gestión para fondos concursables de la VRI (concursosvri.uc.cl) e incluir los siguientes documentos:

- 8.1.** Carta de patrocinio firmada por el/los directores y decanos de cada unidad académica, según formatos disponibles en el sistema de postulación.

⁸ Los proyectos premiados en este concurso deben estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

8.2. Si corresponde, certificado de recepción de documentos y/o exención de revisión ética, junto con otros documentos de acuerdo a lo establecido en el ítem 2.4 de las bases de este concurso.

8.3. Otros documentos anexos relevantes para la postulación.

9. PLAZOS

- Inicio de postulaciones: 16 de noviembre de 2018.
- **Cierre de postulaciones: 18 de enero de 2019.**
- Resultados: 17 de abril de 2019.
- Firma de convenio e inicio de proyectos: abril de 2019.
- Ceremonia de premiación: 2 de mayo de 2019.
- Entrega de informe avance: 18 de octubre de 2019.
- Presentación de estado de avance: 3 al 7 de septiembre de 2019.
- Entrega de informe final: 17 de abril de 2020.
- Entrega de artículo (obligatorio para proyectos de investigación): 17 de abril de 2020.

10. CONTACTO

Carmen Gloria Ortega

Coordinadora de Investigación y Extensión Cultural - Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana

Email: investigacion.pastoral@uc.cl

Teléfono: (+56 2) 2354 7553 / (+56 2) 2354 7468

pastoral.uc.cl/investigacion